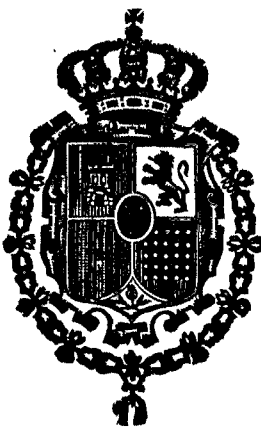


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la segunda región al General de brigada D. Juan Ortiz de Saracho y García, que actualmente manda la primera brigada de la tercera división.

Dado en Palacio á quince de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la tercera división al general de brigada D. Eladio Salvat Bageda.

Dado en Palacio á quince de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. José Camprubí y Escudero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de mayo de mil novecientos tres, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á quince de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Juan Zubia y Bassecourt, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de marzo último, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á quince de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, y á lo prevenido en la ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y disposiciones complementarias, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Valladolid para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, á partir de esta fecha, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo en dicha plaza y las de León y Medina del Campo; debiendo servir de base para su adquisición los mismos precios, como límite máximo, é iguales condiciones que han regido en las dos subastas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á quince de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Hospital militar de Granada para adquirir los víveres y artículos necesarios para el consumo en dicho establecimiento, así como para realizar el lavado de ropas correspondientes al mismo, efectuando estos servicios por gestión directa durante un año, á los mismos precios, como límite máximo, y bajo iguales condiciones que han regido en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á quince de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, y á lo prevenido en la ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y disposiciones complementarias; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Fábrica de Artillería de Trubia para que, ajustándose á los proyectos de contrato que ha formulado y con cargo al crédito que se consigne en el próximo presupuesto de la Guerra para el plan de labores de mil novecientos diez, adquiera directamente de la casa «Ekman & C.^a de Gothembourg» (Suecia), quinientas toneladas de hierro en lingotes de Suecia, para fabricación de aceros; de la casa Dr. C. Otto & Company, de Dalhausen a/d Ruhr (Alemania), doscientas toneladas de «Arena Chamotte» y veinte de cemento «Dinas»; de la casa «Grayson Lowood & C.^a Limited», de Sheffield (Inglaterra), treinta toneladas de ladrillo silíceo refractario; de la casa «Edgar Allen & C.^a Limited», de Sheffield (Inglaterra), tres mil kilogramos de acero especial para herramientas; de la casa «Jonas & Colver Limited», de Sheffield (Inglaterra), tres mil kilogramos de acero especial para herramientas; de la casa «Boehler Frères & Cie», de Viena (Austria), mil quinientos kilogramos de acero especial para herramientas.

Dado en Palacio á quince de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Hospital militar de Pamplona para adquirir por gestión directa el mobiliario y efectos necesarios para las clínicas y consultorio médico de generales, jefes y oficiales y sus familias, á los mismos precios, como límite máximo, y bajo iguales condiciones que han regido en las dos subastas y dos convocatorias de proposiciones particulares, celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á quince de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Fontana y Esteve y termina con D. Manuel Fernández y Lapique, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta y octava regiones.

Relación que se cita

Coronel

D. Luis Fontana y Esteve, ascendido, de la 7.^a división, á situación de excedente en la cuarta región.

Tenientes coroneles

D. Juan Gil y Gil, de la situación de excedente en la cuarta región, á la 7.^a división.

• José Herreros y De-Ridder, ascendido, del Estado Mayor Central, á situación de excedente en la primera región.

Comandantes

D. Ricardo Serrano y Nadales, de la Capitanía general de la cuarta región en plaza de categoría inferior, á la 1.^a brigada de la división de Caballería.

• Alejandro Angosto y Palma, de excedente y en comisión en la Escuela Superior de Guerra, á la segunda brigada de la 6.^a división, continuando en dicha comisión.

• Manuel Fernández y Lapique, ascendido, de la Capitanía general de la octava región, á la 3.^a brigada de Caballería.

Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra, al teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Rafael Bartrán de Lis y Herreros de Tejada, que actualmente se halla destinado en el Estado Mayor Central y prestando sus servicios, en comisión, en la primera división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Destinos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por la Junta á que se refiere la real orden circular de 14 de enero de 1907 (D. O. núm. 14), para cubrir la vacante de profesor de la clase de «Servicio de Estado Mayor, comunicaciones en el concepto de su utilización en la guerra (ferrocarriles, telégrafos, aerostación, etc.) y juego de la Guerra», en la Escuela Superior de Guerra, anunciada por real orden circular de 17 de noviembre último (D. O. núm. 261), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el referido cargo al comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Luis Méndez Queypo de Llano y la Figuera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en su escrito de 3 del mes corriente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Estado Mayor don Juan Diéguez Villarino y el de Ingenieros D. Diego Fernández Herra, formen parte, sin perjuicio de su actual cometido, de la comisión militar de estudio de los ferrocarriles de esa región, en reemplazo de los de igual empleo y cuerpo D. Daniel Dod y Martínez-Fortún y don Daniel de la Sota Vallecilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Clasificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, al teniente coronel de Infantería, con destino en la Oaja de recluta de Lugo núm. 116, D. Pedro Carrasco Piera, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Capitán general de la octava región.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el músico mayor del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. Román de San José Rondón, pase á continuar sus servicios al batallón Cazadores de Madrid núm. 2, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Instrucción

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 25 de noviembre próximo pasado remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Granada núm. 34, Carmelo Díaz Fernández, en súplica de que se fije el número que en el escalafón de su clase alcanza el 50 por 100 de los que por obligación han de asistir á la clase especial de preparación para el ascenso, con arreglo al art. 14 del reglamento de 11 de junio del año anterior (C. L. núm. 105), por creerse comprendido en el mismo; y no existiendo disposición alguna que modifique ni amplie la circular de 2 de agosto último (D. O. núm. 171), en la que se marca como límite máximo para solicitar el ingreso, hasta el 770 del expresado escalafón, y siendo el número de vacantes que sir-

vió de base, aumentado en su 25 por 100, el de 249, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste al recurrente que el número que interesa conocer en el repetido escalafón es el 895, resultante de aumentar al 770 el 50 por 100 de las vacantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Capitán general de la segunda región.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Francisco Aguirre Guerrero, con destino en el regimiento Infantería de Cantabria número 39, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Ana Jiménez Molina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Tomás Massot Moya, con destino en el regimiento Infantería de Palma núm. 61, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con dona Rita Vidal Beltrán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. José Gallardo Vacas, con destino en el regimiento Infantería de Galicia núm. 19, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Ullate Torres.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Supernumerarios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, perteneciente al batallón segunda reserva de Ronda núm. 38, D. Gregorio Gutiérrez González, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto para todos los efectos á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del quinto Depósito de reserva de Caballería, al coronel del segundo D. Ricardo Benadicto y Gálvez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del 9.º Depósito de reserva de Caballería, Marcial Conejero Argenta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del corriente, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Dolores Bousof Casanovas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del 5.º Depósito de caballos sementales, Jacinto Manzano Liberal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del corriente, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con María Pérez Huarte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

SECCION DE ARTILLERIA**Vacantes**

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército una vacante de capitán profesor, que debe ser desempeñada por uno de dicha clase del arma de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º de la real orden de 18 de noviembre de 1905 (C. L. núm. 229), se anuncie la provisión de la referida plaza á fin de que pueda ser solicitada en el término de un mes, á contar desde esta fecha, por los capitanes de Artillería que deseen ocuparla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

SECCION DE INGENIEROS**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido destinar á la Comandancia principal de Ingenieros de la octava región, al coronel don José Fernández y Menéndez Valdés, ascendido á este empleo, procedente del segundo regimiento mixto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR**Indemnizaciones**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 20 de noviembre último, desempeñadas en los meses de marzo á agosto del año actual, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Gregorio Zubiri García y concluye con don Petronilo Torres Martínez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida.	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE MARZO DE 1909													
Castellón.....	1.er teniente.	D. Gregorio Zubiri García.....	10	Benicasin...	Segorbe, Barracas y Vives....	Juez instructor.....	13	marzo.	1909	16	marzo	1909	4
Idem.....	Guardia 2.º.	Pascual Moliner Rufino.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	13	idem.	1909	16	idem.	1909	4
Idem.....	1.er teniente.	D. José Gómez Rodríguez.....	10	Viver.....	Lucena.....	Juez instructor.....	20	idem.	1909	25	idem.	1909	5
Idem.....	Cabo.....	Vicente Meseguer Badenas....	22	idem.....	Idem.....	Secretario.....	20	idem.	1909	25	idem.	1909	5
MES DE ABRIL DE 1909													
Idem.....	1.er teniente.	D. Gregorio Zubiri García.....	10	Benicasin...	Segorbe, Barracas y Vives....	Juez instructor.....	26	abril..	1909	28	abril..	1909	3
Idem.....	Guardia 2.º.	Pascual Moliner Rufino.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	26	idem.	1909	28	idem.	1909	3
MES DE MAYO DE 1909													
Sevilla.....	2.º teniente.	D. Rafael Contreras Cruz.....	10	Cazalla.....	Burguillos.....	Juez instructor.....	3	mayo.	1909	6	mayo.	1909	4
Idem.....	Guardia 2.º.	Jesús Troncoso Gálvez.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	3	idem.	1909	6	idem.	1909	4
Idem.....	2.º teniente.	D. Atanasio Cibreiro Redondo.	10	Constantina.	Guadalcanal.....	Juez instructor.....	9	idem.	1909	11	idem.	1909	3
Idem.....	Guardia 2.º.	José López Alonso.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	9	idem.	1909	11	idem.	1909	3
Idem.....	1.er teniente.	D. José Sánchez Otero.....	10	Estepa.....	Arahal.....	Juez instructor.....	8	idem.	1909	12	idem.	1909	5
Idem.....	Guardia 2.º.	José Gálvez Querecop.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	8	idem.	1909	12	idem.	1909	5
Idem.....	1.er teniente.	D. Pedro Capitan Benítez.....	10	Dos Hermanas.....	Morón.....	Juez instructor.....	24	idem.	1909	25	idem.	1909	2
Idem.....	Guardia 2.º.	Manuel Vázquez Simón.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	24	idem.	1909	25	idem.	1909	2
Idem.....	1.er teniente.	D. Rafael González Monleón..	10	Lebrija.....	Montellano y Coripe.....	Revisitar puestos.....	27	idem.	1909	27	idem.	1909	1
Idem.....	Otro.....	» Antonio Gutiérrez Carmona.	10	Arahal.....	Ecija y Lutsiana.....	Idem.....	17	idem.	1909	18	idem.	1909	2
Idem.....	Otro.....	» José Montes Castillo.....	10	Carmona...	Casilla de Rivera y Fuentes de Andalucía.....	Idem.....	7	idem.	1909	7	idem.	1909	1
Idem.....	Otro.....	» José Montes Castillo.....	10	Carmona...	Casilla de Rivera y Fuentes de Andalucía.....	Idem.....	29	idem.	1909	29	idem.	1909	1
Idem.....	2.º idem....	» Atanasio Cibreiro Redondo.	10	Constantina.	Tocina.....	Asistir como delegado á la suelta de palomas mensajeras.....	16	idem.	1909	18	idem.	1909	3
Zaragoza.....	Otro.....	» Mateo Isidoro Mayor.....	10	La Almunia.	Alhama.....	Revisitar puestos.....	23	idem.	1909	24	idem.	1909	2
Oviedo.....	Otro 1.º....	» Antonio Ballás Vázquez.....	10	Grado.....	Oviedo y Llanera.....	Juez instructor.....	29	idem.	1909	31	idem.	1909	3
Idem.....	Guardia 2.º.	José Fernández López.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	29	idem.	1909	31	idem.	1909	3
Idem.....	1.er teniente.	D. Luis López Santisteban....	10	Gijón.....	Oviedo.....	Juez instructor.....	28	idem.	1909	28	idem.	1909	1
Idem.....	Guardia 2.º.	Manuel Alvarez Herrero.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	28	idem.	1909	28	idem.	1909	1
Idem.....	Otro.....	Miguel Capella Creus.....	22	Allande...	Santa Eulalia.....	Idem.....	7	idem.	1909	13	idem.	1909	2
Océres.....	1.er teniente.	D. Antonio Carpallo Fargallo..	10	Malpartida de Plasencia	Hervás.....	Juez instructor.....	18	idem.	1909	22	idem.	1909	5
Idem.....	Guardia 2.º.	Ciriaco Rodríguez Pizarro....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	18	idem.	1909	22	idem.	1909	5
Idem.....	2.º teniente	D. Eugenio Cerro Cepeda.....	10	Navalmoral de la Mata.	Casatejada.....	Juez instructor.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2
Idem.....	Guardia 2.º.	Francisco Lázaro Fernández..	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2
Burgos.....	Capitán....	D. Leopoldo Centeno y Jiménez Peña.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	6	idem.	1909	9	idem.	1909	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	17	idem.	1909	20	idem.	1909	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2
Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	6	idem.	1909	9	idem.	1909	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	17	idem.	1909	20	idem.	1909	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2
Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	6	idem.	1909	9	idem.	1909	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	17	idem.	1909	20	idem.	1909	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2
Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	19	idem.	1909	25	idem.	1909	5
Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Juez instructor.....	28	idem.	1909	idem.	idem.	1909	2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Burgos.....	Guardia 2.º	Pedro Martínez Camarero.....	22	Miranda de Ebro.....	Bribiesca.....	Secretario.....	19	mayo.	1909	28	mayo.	1909	5
Santander.....	2.º teniente.	D. Manuel Fernández Díaz.....	10	Cabezón de la Sal.....	Santander.....	Juez instructor.....	28	idem.	1909	29	idem.	1909	2
Idem.....	Guardia 2.º	Juan González Gutiérrez.....	22	Santillana del Mar.....	Idem.....	Secretario.....	28	idem.	1909	29	idem.	1909	2
Murcia.....	Cabo.....	Manuel López López.....	22	Albujón.....	Valencia.....	Conducir caballos para el escuadrón.....	26	idem.	1909	30	idem.	1909	5
Idem.....	Guardia 2.º	Miguel Claro Carrión.....	22	San Antón.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	30	idem.	1909	5
Idem.....	Otro.....	Salustiano Gómez Lozano.....	22	Albacete.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	30	idem.	1909	5
Cádiz.....	1.º teniente.	D. Gregorio Vázquez Mascardi.....	10	Chiclana.....	Puerto de Santa María.....	Revistar puestos.....	29	idem.	1909	29	idem.	1909	1
Idem.....	Capitán.....	» José Granados Vélez.....	10	Villamartín.....	Cádiz.....	Asistir como interventor al arqueo de caja.....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2
Idem.....	Otro.....	» Rafael Falces Pozo.....	10	Jerez.....	Idem.....	2.º jefe accidental.....	31	idem.	1909	31	idem.	1909	1
Huelva.....	1.º teniente.	» Antonio Moreno Suero.....	10	Cumbres Mayores.....	Arroyomolinos, Cala y Santa Olalla.....	Revistar puestos.....	25	idem.	1909	28	idem.	1909	4
Idem.....	Otro.....	» Manuel Fernández Valdés.....	10	Tharsis.....	Castillejos, San Silvestre y Villablanca.....	Idem.....	28	idem.	1909	30	idem.	1909	3
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	10	Idem.....	Cartaya.....	Juez instructor.....	19	idem.	1909	22	idem.	1909	4
Canarias.....	Cabo.....	Francisco Pujalte Peralta.....	22	Santa Cruz de Tenerife.....	Orotava, Guancha, Granadilla.....	Secretario.....	20	idem.	1909	26	idem.	1909	7
Guardias jóvenes.....	1.º teniente.	D. Primitivo Hernández Martín.....	10	Valdemoro.....	Madrid.....	Cobrar libramientos de la Intendencia.....	4	idem.	1909	4	idem.	1909	1
		MES DE JUNIO DE 1909				Retirar talones de la Intendencia.....	31	idem.	1909	31	idem.	1909	1
Madrid.....	2.º teniente.	D. Juan Viejo Veyn.....	10	Villalba.....	Las Pozas, Pozuelo.....	Revistar puestos.....	8	junio.	1909	8	junio.	1909	1
Segovia.....	1.º teniente.	» Gregorio Mañas Urueñas.....	24	Fuentepelayo.....	Segovia.....	Extraer haberes para la compañía.....	19	idem.	1909	19	idem.	1909	1
Idem.....	Otro 2.º.....	» Dámaso Pérez Martín.....	10	Sangarcía.....	Nava Asunción y Santa María de Nieva.....	Revistar puestos.....	15	idem.	1909	16	idem.	1909	2
Toledo.....	Guardia 2.º	Francisco Jiménez Vázquez.....	22	Toledo.....	Villamiel.....	Secretario.....	28	idem.	1909	30	idem.	1909	3
Cuenca.....	Comandante.	D. Saturio Planchuelo Anoz.....	24	Cuenca.....	Toledo.....	Asistir á una subasta de calzado.....	27	idem.	1909	29	idem.	1909	3
Idem.....	Capitán.....	» Alejandro Rodríguez Rubio.....	24	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	13	idem.	1909	14	idem.	1909	2
Ciudad Real.....	1.º teniente.	» José Pérez Santamaría.....	10	Ciudad Real.....	Calzada.....	Juez instructor.....	7	idem.	1909	14	idem.	1909	8
Idem.....	Otro.....	» Teobaldo Guzmán Muñoz.....	10	alcázar.....	Villanueva de San Carlos y Mina Veredilla.....	Secretario.....	7	idem.	1909	14	idem.	1909	8
Idem.....	Guardia 2.º	» Fabián Aznar Moreno.....	22	Idem.....	Idem.....	Revistar puestos.....	16	idem.	1909	17	idem.	1909	2
Idem.....	1.º teniente.	» Calixto Romero Muñoz.....	10	Almodóvar.....	Calzada y Granátula.....	Idem.....	22	idem.	1909	22	idem.	1909	1
Idem.....	Otro.....	» Carlos Aparicio Gutiérrez.....	10	Toledo.....	Polan, Gálvez, Almonacid y Ventosilla.....	Idem.....	24	idem.	1909	26	idem.	1909	3
Idem.....	T. coronel.....	» Jacobo Fenech Codorní.....	24	Ciudad Real.....	Toledo.....	Asistir á una subasta de calzado.....	27	idem.	1909	29	idem.	1909	3
Idem.....	1.º teniente.	» Carlos Aparicio Gutiérrez.....	10	Toledo.....	Villamiel.....	Juez instructor.....	28	idem.	1909	30	idem.	1909	3
Sevilla.....	Capitán.....	» Antonio Alvarez López.....	10	Lora del Río.....	Córdoba.....	Declarar ante un juez militar	12	idem.	1909	12	idem.	1909	1
Idem.....	1.º teniente.	» Pedro Capitán Benítez.....	10	Dos Hermanas.....	Los Palacios.....	Revistar puestos.....	6	idem.	1909	6	idem.	1909	1
Idem.....	Otro.....	» Rafael González Monleón.....	10	Morón.....	Útrera y Los Molares.....	Idem.....	7	idem.	1909	7	idem.	1909	1
Idem.....	Otro.....	» Antonio Gutiérrez Carmona.....	10	Arahal.....	Lantejuela y Valcargado.....	Idem.....	19	idem.	1909	20	idem.	1909	2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Sevilla	2.º teniente	D. Rafael Contreras Cruz	10	Cazalla	Burguillos	Juez instructor	3	junio	1909	4	junio	1909	2
Idem	Guardia 2.º	Jesús Troncoso Gálvez	22	Idem	Idem	Secretario	3	idem	1909	4	idem	1909	2
Idem	2.º teniente	D. Celestino Rivera Arana	10	Saucejo	El Rubio, Ecija	Juez instructor	14	idem	1909	17	idem	1909	4
Idem	Guardia 2.º	Antonio Martínez Herrera	22	Idem	Idem	Secretario	14	idem	1909	17	idem	1909	4
Córdoba	1.º teniente	D. José Colombo de León	10	Posadas	Fuencubierta, Guadalcazar y Fuente Palmera	Revisar puestos	21	idem	1909	24	idem	1909	4
Idem	Otro	» Fernando Vidad Pagán	10	Baena	Lucena, Zambra y Oabra	Idem	22	idem	1909	25	idem	1909	4
Idem	Otro 2.º	» Florencio Borreguero Domínguez	10	Priego	Iznajar y Rute	Idem	25	idem	1909	27	idem	1909	3
Idem	Otro 1.º	» Romualdo Almcguera Martínez	10	Carpio	Villafranca	Juez instructor	26	idem	1909	30	idem	1909	5
Idem	Guardia 2.º	José Pérez Leal	22	Idem	Idem	Secretario	26	idem	1909	30	idem	1909	5
Orense	2.º teniente	D. Gumersindo Salinas Fernández	10	Verín	Santa Cruz, Puente y Oca	Revisar puestos	25	idem	1909	26	idem	1909	2
Idem	Otro	» Manuel Otero Rodríguez	10	Trives	Maceda, Ksgos y Lulntra	Idem	28	idem	1909	30	idem	1909	3
Idem	Otro	» Eduardo Alfonso Alfonso	10	Celanova	Carballino, Brúes, Ribadavia	Idem	27	idem	1909	29	idem	1909	3
Huesca	Otro	» Eduardo Ortiz Rovias	10	Huesca	Angués, Adahuesca, Sera, Berbegal y Peralta de Alcofea	Idem	4	idem	1909	9	idem	1909	6
Idem	Otro	» Leopoldo García Fondado	10	Graus	Binéfar, Fonz, Peralta de la Sal, Camporrells, Tamarite y Barbastro	Idem	6	idem	1909	11	idem	1909	6
Idem	Otro	» José Escelló Prior	24	Grafién	Ballobar	Instruir expediente de casacuartel	11	idem	1909	14	idem	1909	4
Idem	Otro	» José Galán Cordero	10	Biescas	Huesca	Juez instructor	20	idem	1909	24	idem	1909	5
Teruel	Capitán	» Higinio Colmenero Abad	10	Monreal	Teruel	2.º jefe accidental	30	idem	1909	30	idem	1909	1
Idem	1.º teniente	» José Martínez Mainar	24	Valderrobles	Idem	Extraer haberes para su compañía	9	idem	1909	11	idem	1909	3
Jaén	Otro	» Martín Molina Díaz	10	Villanueva del Arzobispo	Santiago de la Espada, Segura, Orcera, Seles, Villarrodrigo y La Puerta	Revisar puestos	6	idem	1909	15	idem	1909	10
Valladolid	Otro	» Isidoro Cáceres Ponce	10	Cabezón	Quintanilla	Idem	24	idem	1909	24	idem	1909	1
Idem	Otro	» Manuel Rodríguez Molina	10	Valladolid	Montemayor	Idem	28	idem	1909	28	idem	1909	1
Oviedo	Otro	» Arsenio Cabañes F. de Castro	10	Sama	Pravia	Juez instructor	1	idem	1909	6	idem	1909	6
Idem	Cabo de cornetas	Ignacio Martín Díaz	10	Oviedo	Idem	Secretario	1	idem	1909	6	idem	1909	6
Idem	1.º teniente	D. Félix Fernández Escudero	10	León	Nogarejas y Astorga	Juez instructor	14	idem	1909	21	idem	1909	8
Idem	Trompeta	Ramón Dosaigües Barrull	22	Idem	Idem	Secretario	14	idem	1909	21	idem	1909	8
Idem	1.º teniente	D. Antonio Balbás Vázquez	10	Grado	Oviedo	Juez instructor	1	idem	1909	4	idem	1909	4
Idem	Guardia 2.º	José Fernández López	22	Idem	Idem	Secretario	1	idem	1909	4	idem	1909	4
Idem	2.º teniente	D. Francisco Vallés García	10	Tineo	Navia, Boal, Caridad, Tapia, Castropol y Vega de Rivedeo	Revisar puestos	16	idem	1909	22	idem	1909	7
Idem	Otro	» Francisco Pérez García	24	Cangas de Tineo	Oviedo	Extraer haberes para su compañía	8	idem	1909	11	idem	1909	4
León	1.º teniente	» Miguel Aguado Rojo	10	Ponferrada	Villablino	Revisar puestos	27	idem	1909	28	idem	1909	2
Idem	»	El mismo	10	Idem	San Esteban	Juez instructor	19	idem	1909	24	idem	1909	6
Idem	Guardia 2.º	Ramón Lago Lago	22	Idem	Idem	Secretario	19	idem	1909	24	idem	1909	6
Idem	Otro	Toribio González Prada	22	La Bañeza	Nogarejas	Idem	8	idem	1909	12	idem	1909	5
Palencia	Otro	Mariano Pérez Díaz	22	Aguilar Campoo	Guardo	Idem	21	idem	1909	25	idem	1909	5
Idem	1.º teniente	D. Luis de Andrés María	20	Palencia	Calles de San Juan y Duquesa	Revisar puestos	19	idem	1909	19	idem	1909	2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento de ordenación de las tropas en que se comprenden	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Palencia	1.º teniente	D. Daniel Carabantes Andrés..	10	Baltanás	Magar, Torquemada y Quintana	Revisar puestos	18	junio	1909	20	junio	1909	3
Cáceres	Otro	» Ramón Pérez Tello	10	Cañaveral	Montehermoso y Aigal	Idem	20	idem	1909	24	idem	1909	5
Idem	Otro	» José Fernández y Alvarez Mirajares	10	Moraleja	Casas de Palomero y Guijo de Coria	Idem	15	idem	1909	16	idem	1909	2
Santander	Otro 2.º	» Manuel Fernández Díaz	10	Cabezón de la Sal	Reinosa, Reocín y Polientes	Idem	17	idem	1909	19	idem	1909	3
P. M. del 1.º tercio	Coronel	» Raimundo Gutiérrez Reñal	10	Vitoria	Varios puestos del tercio	Girar revista de armamento	18	idem	1909	20	idem	1909	3
Idem	Capitán	» José Colino Rodríguez	10	Idem	Idem	Idem	2	idem	1909	8	idem	1909	7
Vizcaya	T. coronel	» Francisco Amayas Díaz	24	Bilbao	Vitoria	Asistir á una subasta de calzado	18	idem	1909	20	idem	1909	3
Idem	Capitán	» Arturo Conde Fernández	24	Idem	Idem	Idem	24	idem	1909	25	idem	1909	2
Gipúzcoa	Comandante	» Carmelo Rodríguez Silvestre	24	S. Sebastián	Idem	Idem	24	idem	1909	25	idem	1909	2
Idem	Capitán	» Narciso Hernández Hernández	24	Tolosa	Idem	Idem	24	idem	1909	25	idem	1909	2
Alava	2.º teniente	» Ambrosio Pérez Esteberena	10	Murguía	Salvatierra	Revisar puestos	26	idem	1909	26	idem	1909	1
Idem	Otro	» Fermín Díaz Martínez	10	Llordio	Araya	Idem	18	idem	1909	18	idem	1909	1
Navarra	1.º teniente	» Isidro Fernández Llorente	10	Vitoria	Mazetu y Santa Cruz	Idem	21	idem	1909	21	idem	1909	1
Idem	T. coronel	» Manuel Jaén Alonso	24	Pamplona	Vitoria	Asistir á una subasta de calzado	22	idem	1909	22	idem	1909	1
Idem	Capitán	» Pedro Llorente Ruiz	24	Tafalla	Idem	Idem	24	idem	1909	25	idem	1909	2
P. M. del 15.º tercio	Coronel	» Antenor Betancourt y Ochoa	10	Murcia	Varios puestos del tercio	Girar revista de armamento	14	idem	1909	20	idem	1909	7
Idem	Capitán	» Pedro Vicente Aparicio	10	Idem	Idem	Idem	14	idem	1909	20	idem	1909	7
Alicante	Otro	» Bartolomé de Haro Martínez	10	Alcoy	Alicante	2.º Jefe accidental	12	idem	1909	30	idem	1909	19
Albacete	1.º teniente	» Alfonso Roselló Ballesteros	10	Chinchilla	Tobarra, Hellín, Ontur y Fuente Alamo	Revisar puestos	26	idem	1909	29	idem	1909	4
Idem	Otro	» Juan Haro López	10	Peñas	Elche, Letur, Nerpio, Yeste y Molinicos	Idem	1	idem	1909	7	idem	1909	7
Murcia	Otro	» Esteban García López	10	Alcoy	Penáguila y Planes	Idem	22	idem	1909	23	idem	1909	2
Idem	Cabo	Juan Ayuso Soto	22	Salobral	Valencia	Conducir caballos para el escuadrón	26	idem	1909	30	idem	1909	5
Idem	Trombete	Manuel Rodríguez Rodríguez	22	Marcia	Idem	Idem	26	idem	1909	30	idem	1909	5
Málaga	2.º teniente	D. José González Romero	10	Benamargosa	Villanueva del Trabuco	Jefe instructor	29	idem	1909	30	idem	1909	2
Idem	Guardia 2.º	Manuel Fernández Postigo	22	Idem	Idem	Secretario	29	idem	1909	30	idem	1909	2
Cádiz	Capitán	D. José Granados Vélez	24	Villamartín	Cádiz	Asistir como interventor á un arqueo de caja	1	idem	1909	17	idem	1909	3
Idem	Otro	» Rafael Falces Pozo	10	Jerez	Idem	2.º Jefe accidental	1	idem	1909	18	idem	1909	16
Idem	1.º teniente	» Gregorio Vázquez Mascardi	10	Chiclana	Puerto de Santa María	Revisar puestos	30	idem	1909	30	idem	1909	1
Huelva	Otro	» Antonio Gesteira Fernández	10	Cañafías	Cartaya	Jefe instructor	17	idem	1909	18	idem	1909	2
Idem	Otro	» Antonio Moreno Suero	10	Ombres Mayores	Huelva	Idem	2	idem	1909	6	idem	1909	5
Idem	Guardia 2.º	Isidoro Aguado Escudero	22	Idem	Idem	Secretario	15	idem	1909	16	idem	1909	2
Zamora	Capitán	D. José Sánchez de Castilla	10	Benavente	Peñausende	Instruir una información	22	idem	1909	27	idem	1909	6
Idem	1.º teniente	» Ursicino Gutiérrez Yaque	10	Santibáñez	Villalpando y Villanueva	Revisar puestos	28	idem	1909	29	idem	1909	2
Logroño	Otro	» Mariano Portillo Bretaño	10	Arnedo	Murillo	Idem	26	idem	1909	26	idem	1909	1
Idem	Otro	» José María de Sola y Elviras	10	Logroño	Soto de Cameros	Jefe instructor	1	idem	1909	1	idem	1909	1
Idem	Cabo	Indalecio Peña Azofra	22	Idem	Idem	Secretario	1	idem	1909	1	idem	1909	1



Comandancias	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Canarias.....	2.º teniente..	D. Hipólito Almarza Mendivil.	10	Aruca.....	Las Palmas.....	Encargarse del mando accidental de la compañía....	8	junio.	1909	9	junio.	1909	2
Idem.....	»	El mismo.....	10	Idem.....	Puerto Luz.....	Revisar puestos.....	14	idem.	1909	15	idem.	1909	2
MES DE JULIO DE 1909													
Madrid.....	1.er teniente.	D. Ramón Maraver Serrano....	10	Pinto.....	Aranjuez.....	Revisar puestos.....	9	julio..	1909	9	julio..	1909	1
Idem.....	Capitán.....	» Rufo Martín Rivera.....	10	El Molar...	Madrid.....	Prestar declaración ante un juez militar.....	21	idem.	1909	23	idem.	1909	3
Idem.....	1.er teniente.	» Joaquín Boch Rodríguez....	10	Villaviciosa.	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1909	24	idem.	1909	3
Segovia.....	Otro.....	» Gregorio Mañas Urusñas....	24	Fuentepeña-yo.....	Segovia.....	Extraer haberes para su compañía.....	9	idem.	1909	10	idem.	1909	2
Idem.....	2.º teniente.	» Dámaso Pérez Martín.....	10	Sangarcía...	Santa María de Nieva y Nava de Asunción.....	Revisar puestos.....	13	idem.	1909	14	idem.	1909	2
Toledo.....	Guardia 2.º	Francisco Jiménez Vázquez....	22	Toledo.....	Villamiel.....	Secretario.....	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1
Idem.....	Otro.....	Manuel Moreno Méndez.....	22	Velada.....	Pueblanueva.....	Idem.....	4	idem.	1909	7	idem.	1909	4
Idem.....	1.er teniente.	D. Arturo Ruiz Sotomayor.....	10	Mora.....	Toledo.....	Entregar unas diligencias....	27	idem.	1909	27	idem.	1909	1
Idem.....	Corneta....	» Cástor López Cárdenas....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1909	27	idem.	1909	1
Idem.....	1.er teniente.	» Román Morales Martínez....	10	Illescas....	Puebla de Montalbán.....	Juez instructor.....	11	idem.	1909	17	idem.	1909	4
Idem.....	Guardia 2.º	Juan García Sánchez.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	14	idem.	1909	17	idem.	1909	4
Ciudad Real.....	1.er teniente.	D. José Pérez Santamaría.....	10	Ciudad Real.	Calzada.....	Idem.....	1	idem.	1909	3	idem.	1909	3
Idem.....	Otro.....	» Carlos Aparicio Gutiérrez....	10	Toledo.....	Villamiel.....	Juez instructor.....	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1
Córdoba.....	Otro.....	» Fernando Vidal Pagán.....	10	Baena.....	Cabra y Lucena.....	Revisar puestos.....	2	idem.	1909	4	idem.	1909	3
Idem.....	T. coronel..	» Miguel Pinzón Carcedo.....	24	Córdoba...	Sevilla.....	Asistir á una subasta de monturas.....	20	idem.	1909	22	idem.	1909	3
Idem.....	Capitán....	» Pedro Nogueira Pavia.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	22	idem.	1909	3
Idem.....	1.er teniente.	» Romualdo Almoguera Martínez.....	10	Carpio.....	Bujalance y Córdoba.....	Juez instructor.....	17	idem.	1909	19	idem.	1909	3
Idem.....	»	El mismo.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	20	idem.	1909	1
Idem.....	»	El mismo.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1909	25	idem.	1909	2
Idem.....	»	El mismo.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1909	28	idem.	1909	1
Idem.....	Guardia 2.º	José Pérez Leal.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	17	idem.	1909	19	idem.	1909	3
Idem.....	»	El mismo.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	20	idem.	1909	1
Idem.....	»	El mismo.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1909	25	idem.	1909	2
Idem.....	»	El mismo.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1909	28	idem.	1909	1
Idem.....	2.º teniente.	D. Florencio Borreguero Domínguez.....	10	Priego.....	Rute é Iznajar.....	Revisar puestos.....	24	idem.	1909	26	idem.	1909	3
Idem.....	1.er teniente.	» José Colombo de León.....	10	Posadas....	Guadalcázar, Fuente Palmera y Fuencubierta.....	Idem.....	26	idem.	1909	29	idem.	1909	4
Valencia.....	Otro.....	» Miguel Gil Domingo.....	10	Grao.....	Sagunto y Cuartell.....	Idem.....	14	idem.	1909	15	idem.	1909	2
Plana Mayor del 6.º tercio.....	Coronel....	» Nicomedes Benavente García	10	Coruña....	Betanzos.....	Gitir revista de armamento.	10	idem.	1909	10	idem.	1909	1
Idem.....	Capitán....	» Luis Kayser Pérez.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1909	10	idem.	1909	1
Orense.....	2.º teniente.	» Gumersindo Salinas Fernández.....	10	Verín.....	El Puente, Santa Cruz y Cea..	Revisar puestos.....	6	idem.	1909	8	idem.	1909	3
Idem.....	Otro.....	» Manuel Otero Rodríguez....	10	Trives.....	Maceda, Esgos y Luintra....	Idem.....	9	idem.	1909	11	idem.	1909	3
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Afonso Afonso....	10	Celanova...	Carballino, Brues y Ribadavia.	Idem.....	8	idem.	1909	10	idem.	1909	3
Lugo.....	1.er teniente.	» Miguel Soto é Izaguirre....	10	Chantada...	Monforte, Quiroga y Pantón..	Idem.....	28	idem.	1909	30	idem.	1909	3
Idem.....	2.º teniente.	» Andrés Santos Ortigueira....	10	Becerreá...	Sarriá, Puebla é Incio.....	Idem.....	9	idem.	1909	11	idem.	1909	3
Huesca.....	Otro.....	» José Roselló Prior.....	10	Grañén.....	Ballovar, Fraga y Candanos, Zaidín Alcolea de Cinea y Bellver de Cinea.....	Idem.....	5	idem.	1909	7	idem.	1909	3
Idem.....	Otro.....	» José Galán Cordero.....	10	Biescas...	Huesca.....	Juez instructor.....	13	idem.	1909	18	idem.	1909	6

D. O. de 1909

19 de diciembre 1909

191

Comandancias	Clases	NOMBRES	Años de servicio en que se ha cumplido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		en que principiaba			en que terminaba			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Huesca	2.º teniente.	D. Eugenio García Fuentes	10	Berdún	Canfranc, Villanua y Jaca	Revisar puestos	6	julio	1909	9	julio	1909	4
Idem	Otro	» Leopoldo García Fondado	10	Graus	El Grado y Barbastro	Idem	10	idem	1909	11	idem	1909	2
Idem	Guardia 2.º	Rufino Bosque Pardiña	22	Huesca	Boles	Secretario	22	idem	1909	24	idem	1909	3
Teruel	1.º teniente.	D. Gaspar Mañorell Salvá	24	Calamocha	Teruel	Extraer haberes para su compañía	10	idem	1909	10	idem	1909	1
Idem	Capitán	» Higinio Colmenero Abad	10	Monreal	Idem	Segundo jefe accidental	1	idem	1909	20	idem	1909	20
					Ateca, Ariza y Calatayud	Revisar puestos	21	idem	1909	21	idem	1909	1
Zaragoza	1.º teniente.	» Antonio Velo Morales	10	La Almunia	Used, Badules, Daroca, Mañuenda, Alhama y Cetina	Idem	23	idem	1909	24	idem	1909	2
Idem		El mismo	10	Idem	Monasterio, Villarroya y Torrijos	Idem	16	idem	1909	21	idem	1909	6
					Mayén, Magallón, Borja, Tabuena, Fuendejalón, Ambell y Tarazona	Idem	26	idem	1909	28	idem	1909	3
Idem	2.º teniente.	D. Luis García López	10	Casetas	Idem	Idem	4	idem	1909	10	idem	1909	7
Idem	Otro	» Pío Ramí Subrá	10	Caspe	Zaragoza	Juez instructor	22	idem	1909	23	idem	1909	2
Idem	Guardia 2.º	León Cortés Gil	22	Idem	Idem	Secretario	22	idem	1909	23	idem	1909	3
Jaén	1.º teniente.	D. Arturo Jiménez Seguí	10	Valdepeñas	Jaén	Revisar puestos	9	idem	1909	11	idem	1909	3
Idem	Otro	» Angel Casares Martos	10	Santisteban	La Carolina, Linares, Córdoba	Juez instructor	19	idem	1909	20	idem	1909	4
Idem	Guardia 2.º	Antonio Heredia Duarte	22	Idem	Idem	Juez instructor	12	idem	1909	19	idem	1909	5
Idem	Comandante	D. Juan Oñero Morente	2	Jaén	Granada	Secretario	28	idem	1909	31	idem	1909	4
Idem	Capitán	» Francisco Marqués Sánchez	24	Baeza	Idem	Asistir a una subasta de calzado	25	idem	1109	27	idem	1909	3
Valladolid	1.º teniente.	» Isidro Cáceres Ponce	10	Cabezón	Quintanilla	Idem	25	idem	1909	27	idem	1909	3
Avila	Otro	» Manuel López Barrera	10	Madrigal	Revilla de Barajas	Revisar puestos	13	idem	1909	18	idem	1909	1
Idem	Cabo	Francisco Pérez Juy	22	Idem	Idem	Juez instructor	22	idem	1909	26	idem	1909	5
Valladolid	1.º teniente.	D. Manuel Rodríguez Molina	10	Valladolid	Montemayor	Secretario	22	idem	1909	26	idem	1909	1
León	Otro 2.º	» Francisco Grande Pozuelo	10	Castierna	León	Revisar puestos	27	idem	1909	27	idem	1909	2
Idem	Guardia 2.º	Defonso González González	22	Idem	Idem	Juez instructor	14	idem	1909	15	idem	1909	2
Oviedo	1.º teniente.	D. Arsenio Cabañas F. de Castro	10	Santia	Pravia	Secretario	14	idem	1909	15	idem	1909	3
Palencia	Otro	» Luis de Andrés Marín	10	Parales	Villamartín, Ampudia, Calabazanos y Dueñas	Juez instructor	24	idem	1909	26	idem	1909	2
Cáceres	Otro	» Ramón Pérez Tello	10	Cañaveral	Montehermoso y Ahigal	Revisar puestos	16	idem	1909	17	idem	1909	2
Idem	Otro	» José Fernández y Alvarez Mijares	10	Morsaleja	Casal de Palomero y Guijo de Coria	Idem	28	idem	1909	29	idem	1909	5
Alava	Otro 2.º	» Ambrosio Pérez Estebarena	10	Murguía	Salvatierra	Idem	8	idem	1909	10	idem	1909	1
Idem	Otro	» Fermín Díaz Martínez	10	Llodio	Araya	Idem	15	idem	1909	15	idem	1909	1
Navarra	1.º teniente.	» Pablo Iglesias Martínez	24	Peralta	Pamplona	Extraer haberes para la compañía	16	idem	1909	16	idem	1909	1
Idem	Otro	» Isidro Fernández Llorente	10	Vitoria	Macetu y Santa Cruz	Revisar puestos	9	idem	1909	10	idem	1909	2
Albacete	Otro 2.º	» Ricardo Luna García	13	Alcaraz	Fuñicas	Idem	29	idem	1909	30	idem	1909	2
Málaga	Otro	» José González Romero	13	Benamargosa	Villanueva del Trabuco	Juez instructor	16	idem	1909	17	idem	1909	1
Idem	Guardia 2.º	Manuel Fernández Pestizo	22	Idem	Idem	Secretario	1	idem	1909	1	idem	1909	1
Idem	Otro	José Canadas Estrelles	22	Almería	Néjar	Idem	1	idem	1909	1	idem	1909	3
Idem	Capitán	D. José Ruiz Muñoz	10	Marbella	Málaga	Vocal de un Consejo de guerra	14	idem	1909	16	idem	1909	3
Idem	Otro	» Francisco Romero Macías	10	Ronda	Idem	Idem	29	idem	1909	31	idem	1909	3
Lérida	T. coronel	» Enrique Gil de Avall y Fernández de Castro	24	Lérida	Tarazona	Asistir a una subasta de calzado	29	idem	1909	31	idem	1909	3

Comandancias	Clases	NOMBRES.	Atenciones del reglamento o real órden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Lérida.....	Capitán.....	D. Antonio Seoana y C. Jaño.....	24	Seo de Urgel.	Tarragona.....	Asistir á una subasta de calzado.....	24	julio	1909	27	julio	1909	
Idem.....	2.º teniente.....	» Jorge Carbonero González..	10	Sort.....	Viella y Bosost.....	Revisar puestos.....	2	idem	1909	6	idem	1909	
Logroño.....	Otro.....	» Juan Manso de las Heras...	10	Torreilla...	Murillo.....	Idem.....	18	idem	1909	19	idem	1909	
Soria.....	Otro.....	» José Guizarras Blanco.....	10	Almazán...	Gomara, Serón y Deza.....	Idem.....	25	idem	1909	28	idem	1909	
Idem.....	Otro.....	» Vicente Galarrate Miguel....	10	Yunguas...	Almenar y Cúria.....	Idem.....	20	idem	1909	21	idem	1909	
Guardias Jóvenes.....	Otro 1.º.....	» Primitivo Hernández Martín	10	Valdemoro..	Madrid.....	Cobrar libramiento de la Intendencia. Retirar talones de la Intendencia.....	5	idem	1909	5	idem	1909	
MES DE AGOSTO DE 1909													
Orense.....	2.º teniente.....	» Manuel Otero Rodríguez....	10	Trives.....	Luintra, Maceda y Esgos....	Revisar puestos.....	8	agosto	1909	10	agosto	1909	
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Afonso Afonso....	10	Celanova...	Carballino, Ribadavia y Brues.	Idem.....	13	idem	1909	15	idem	1909	
Idem.....	Otro.....	» Gumersindo Salinas Fernández.	10	Verín.....	Santa Cruz, Cea y Puente...	Idem.....	20	idem	1909	21	idem	1909	
Lugo.....	Otro 1.º.....	» Miguel Soto é Izguirre.....	10	Chantada...	Mouforte, Quiroga y Pantón..	Idem.....	14	idem	1909	16	idem	1909	
Idem.....	Otro 2.º.....	» Andrés Santos Ortigueira...	10	Becerreá...	Sarriá, Incio y Puebla.....	Idem.....	10	idem	1909	12	idem	1909	
Jaén.....	Otro 1.º.....	» Martín Molina Díaz.....	10	Villanueva del Arzobispo.....	Villarodrigo, Siles, Orcera, Segura y Santiago de la Espada.....	Idem.....	20	idem	1909	30	idem	1909	
Cáceres.....	Otro.....	» Ramón Pérez Tello.....	10	Cañaveral...	Montehermoso y Ahigal.....	Idem.....	2	idem	1909	6	idem	1909	
Idem.....	Otro.....	» José Fernández Alvarez Mijares.	10	Moraleja...	Casal de Palomar y Gúijo de Coria.....	Idem.....	25	idem	1909	27	idem	1909	
Guipúzcoa.....	Otro.....	» Antonio Redondo Morón....	10	S. Sebastián.	Eibar.....	Idem.....	25	idem	1909	25	idem	1909	
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Muga Díez.....	10	Irún.....	Placencia y Vergara.....	Idem.....	19	idem	1909	19	idem	1909	
Alava.....	Otro.....	» Ambrosio Pérez Esteberena..	10	Murguia...	Salvatierra.....	Idem.....	20	idem	1909	20	idem	1909	
Idem.....	Otro.....	» Fermín Díaz Martínez.....	10	Llodio.....	Araya.....	Idem.....	20	idem	1909	20	idem	1909	
Navarra.....	Otro.....	» Isidro Fernández Llorente..	10	Vitoria.....	Santa Cruz y Maestu.....	Idem.....	20	idem	1909	21	idem	1909	
Murcia.....	Otro.....	» Diego Flomesta Mellinas...	10	Aguilas.....	Mazarrón, Alhama y Librilla..	Idem.....	7	idem	1909	7	idem	1909	
Idem.....	Otro.....	» Petronilo Torres Martínez...	10	Mula.....	Totana y Aledo.....	Idem.....	20	idem	1909	21	idem	1909	
Idem.....	Otro.....					Idem.....	18	idem	1909	19	idem	1909	

Madrid 6 de diciembre de 1909.

Lugo

Material de campaña

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, en virtud de la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), que el Parque administrativo de suministro de esta corte efectúe la adquisición de un camión automóvil de carga, tipo ligero, de seis cilindros, modelo 1907, de la casa «Daimler», de Berlín; debiendo formular y remitir á la aprobación de este Centro el correspondiente presupuesto y proyecto de contrato, en el que habrán de consignarse entre las condiciones técnicas y económicas, la de que su entrega tendrá lugar en la frontera ó esta plaza, según convenga á dicha casa, la referente á la forma del pago y la en que se obligue aquélla á que un mecánico-conductor de dicha casa asista á las pruebas en esta corte, conduciendo el vehículo, después de las que será éste definitivamente admitido si llena las condiciones requeridas, é indemnizándola también de los gastos que se calcula haya de producir el traslado y permanencia en este punto del referido mecánico-conductor, los cuales se incluirán también en el citado presupuesto; siendo su importe cargo al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en virtud de la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), se ha servido disponer que el Parque administrativo de suministro de esta corte efectúe la adquisición de un carro-horno, de cuatro ruedas, de la casa Manfred Weiss, de Budapest, puesto en esta corte ó sobre muelle en Málaga; debiendo al efecto formular y remitir con urgencia á este Centro el correspondiente presupuesto, con inclusión del mayor gasto que origine el pago de aquél si hubiese de satisfacerse en francos sobre cualquiera plaza extranjera, lo cual tendrá lugar después de reconocido y recibido aquel efecto por las juntas correspondientes de Madrid ó Málaga, y siendo cargo el importe á que ascienda dicho presupuesto al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en virtud de la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), se ha servido disponer que el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares efectúe con urgencia la adquisición ó construcción de los efectos y accesorios de campamento y de material administrativo de transportes que se expresan en la siguiente relación, debiendo formular y remitir á la aprobación de este Centro el correspondiente presupuesto de su importe, el cual será cargo al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

Clase de material	Efectos ó accesorios	Núm.
	Tiendas garitas.....	10
	Faroles de calle con sus palos.....	200
	Idem de señales.....	25
	Idem bombas-marina.....	300
	Veladores de tripode.....	200
	Banquetas.....	500
Campamento.....	Mesas.....	70
	Perchas de hierro.....	50
	Sillas de tijera.....	50
	Veladores de cónica.....	60
	Sacos-camas.....	900
	Estacas.....	20000
	Mazos.....	600
Material de trans- portes.....	Encerados cobre-cargas para camión..	15
	Juegos de porta-cargas mod. 1907.....	800

Madrid 14 de diciembre de 1909.—LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en virtud de la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), se ha servido disponer que el Parque administrativo de suministro de esta corte, efectúe la adquisición de un carro aljibe para 500 litros, con los correspondientes aparatos para toma de agua y filtración, de la casa Plackand Bromlow, de Manchester, debiendo formular y remitir con urgencia á la aprobación de este Centro el correspondiente presupuesto de su importe, con inclusión de los derechos que procedan satisfacerse, puesto dicho vehículo sobre muelle en los puertos de Bilbao ó Málaga, en cualquiera de los cuales serán recibidos, después de reconocido por la junta que corresponda, para comprobar su normal funcionamiento y si carecen de averías que pudieran ocasionarse en el transporte hasta cualquiera de las citadas plazas, y siendo cargo el importe del citado presupuesto al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (DIA-RIO OFICIAL núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en virtud de la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), se ha servido disponer que el Parque administrativo de campaña de Alcalá de Henares efectúe con urgencia la construcción de 100 monturas con sus correspondientes equipos para plaza montada y 500 equipos para mulo de carga, debiendo formular y remitir á la aprobación de este Centro el respectivo presupuesto de su importe, el cual será cargo al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para efectuar, de conformidad con la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), la construcción ó adquisición de los efectos de material administrativo de campaña que se expresan en la siguiente relación, formule y remita con urgencia á este Ministerio los correspondientes presupuestos de aquéllos, parcial ó totalmente, cada uno de los

Parques regimientales de campaña y el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares que en la misma se consignan.

Da real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Establecimientos á quienes corresponde formular presupuesto	Clase de efectos	Núm.
Establecimiento Central de los servicios administrativo militares y Parques administrativos de campaña de Valencia Tarragona y Zaragoza.....	Cajas de caudales.....	250
	Idem de documentación.....	100
	Idem de víveres.....	2250
	Idem cantinas.....	2250
	Atalajes para mula de tronco (mod. 1893)....	900
Parques administrativos de campaña de Alcalá, Vitoria y Salamanca.....	Idem id. de guías (igual modelo).....	1000
	Camiones (modelo 1907)	115
Parque administrativo de campaña de Zaragoza.....	Carros-aljibes (m.º 1907)	5
El mismo y Establecimiento central.....	Carros de víveres (modelo 1907).....	200
Establecimiento Central y Parques administrativos de campaña de Eclija, Valencia, Zaragoza, Vitoria y Salamanca....		

Madrid 14 de diciembre de 1909.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en virtud de la autorización otorgada por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares para la adquisición, previas las formalidades reglamentarias, de primeras materias con destino á la construcción de 1.000 tiendas de campaña cónicas reformadas, dispuesta por real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 273), y resolver que su importe de 373.175,90 pesetas, sea cargo al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, se proceda á la construcción ó adquisición de la industria particular ó del comercio, de los efectos enumerados en la siguiente relación, remitiendo previamente á la aprobación de este Ministerio un

presupuesto detallado del importe á que asciendan todos los efectos que deban adquirirse ó construirse, y aplicándose el importe al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Monturas para tropa, sin equipo.....	4
Equipos de tropa para plaza montada.....	15
Botiquin para personal.....	14
Idem para ganado.....	14
Bolsas de herradero.....	14
Cajas de herradero.....	14
Idem de guarnicionero.....	14
Idem de herrero-carretero.....	14
Idem para útiles de limpieza y engrasado de carros.....	15
Idem cantina para jefes ú oficial.....	15
Idem de víveres.....	15
Idem de documentación.....	15
Idem de pagaduría.....	15
Palas modelo Infantería.....	14
Picos idem id.....	14

Madrid 14 de diciembre de 1909.—LUQUE.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Administración Militar, con destino en la Capitanía general de la tercera región, D. Joaquín Basilio Vila, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela Bas Ramirez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas mayores de Africa.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor.
Fábrica de armas de Toledo.....	371 cachillos bayoneta.....	Fábrica de armas de Toledo.
Parque de la Armada de San Sebastián.....	Equipos atalajes con colidos para uso de campaña.....	El Servicio de la Armada Central de Toledo para la entrega á su procedencia.

Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de noviembre próximo pasado, promovida por el comisario de guerra de segunda clase, con destino en la plaza de Cuenca, D. Francisco Pérez del Castillo, en súplica de que se conceda prórroga del plazo reglamentario á su familia para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde Alicante á la citada plaza de Cuenca, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (O. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de noviembre próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de La Albuera núm. 26, D. Eugenio Andrés y Jiménez, en súplica de que se conceda prórroga del plazo reglamentario á su familia para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde Lorca á Lérida, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de noviembre próximo pasado, informando que el puerto de la Luz se halla dentro del término municipal de la ciudad de Las Palmas, y que dadas las facilidades con que se cuenta para comunicarse entre dichos puntos, podrían suprimirse los gastos de locomoción que hoy se abonan, á fin de evitar el que para el Tesoro represente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido disponer que en lo sucesivo deje de contraerse en las cuentas de la pagaduría de transportes de Las Palmas de Gran Canaria el gasto de referencia, pues el Estado solamente sufragará el transporte del personal que pase destinado á dicha plaza ó regreso de la misma, hasta el mencionado puerto de la Luz, ó desde el mismo, únicamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el ayudante segundo de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, D. Félix Alfonso de Liébana y Berenguer, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2^o del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Vicenta González Martínez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al subinspector médico de segunda clase de Sanidad militar, D. Francisco Vizcaíno é Iguino, con destino en el Hospital militar de Gerona, por cumplir la edad para obtenerlo el día 27 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Servicios sanitarios

Excmo. Sr.: Regularizado dentro de la península el servicio de trenes-hospitales para evacuación de enfermos y heridos procedentes de Melilla, y siendo innecesaria la continuación de algunos de aquéllos, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que queden suprimidos, desde luego, los trenes-hospitales números 2 y 4, situados actualmente en Sevilla y Cartagena, y que del personal que presta en ellos sus servicios, en comisión, el de plana mayor se incorpore á sus destinos de plantilla, el de sargentos lo haga á la primera compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar, pasando afecto á la segunda compañía el de sanitarios practicantes y enfermeros, debiendo previamente hacerse entrega al Parque de Sanidad Militar, con las formalidades reglamentarias, del material que para dichos trenes-hospitales fué remitido oportunamente por el mencionado Parque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Pensiones

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre próximo pasado (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Joaquina Compte Esteller y termina con Luisa Blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 3. ^a región...	Joaquina Compte Esteller...	Traiguera	Castellón	Vinaroz núm. 47.	Soldado, Francisco Puig Dellá.	Bón. Cazadores de Mérida.
Idem	Carmen Clausell Burdeus	Burriana	Idem	Castellón núm. 46.	Otro, Inocencio Pitarch Mas	Idem de Estella.
Idem 7. ^a	Isabel Valverde Benito	Alaraz	Salamanca	Salamanca núm. 98	Otro, Segundo Rojo Herrera	Administración Militar.
Idem	María Nieves Llanos Recis	Valladolid	Valladolid	Valladolid núm. 94.	Otro, Manuel Rodríguez Gutiérrez.	Compañía de Aerostación.
Idem 3. ^a	Felicidad Guiltamón Hernández	Burriana	Castellón	Castellón núm. 46.	Otro, Manuel Ramón Gual.	Bón. Cazadores de Estella.
Idem 7. ^a	Adoración López de Arriba	Barjas	León	Astorga núm. 98.	Otro, Benigno Santín López y de la Asunción.	Idem de Barbastro.
Idem 1. ^a	Cecilia Hernández Sánchez	Avila	Avila	Avila núm. 9.	Otro, Mariano de San Segundo.	Idem de Las Navas.
Idem	Juana Sanz de Lucas	Cantalejo	Segovia	Segovia núm. 8.	Otro, Francisco San Atilano.	Idem de Arapiles.
Idem 3. ^a	Concepción Rodríguez Torres	Entrimo	Orense	Orense núm. 108.	Otro, Julio Seoane González.	Reg. Inf. ^a de Vad-Ras.
Idem 7. ^a	María Gómez Castán	Aldea Mayor de San Martín	Valladolid	Valladolid núm. 94.	Otro, Laureano Soto Alonso.	Bón. Cazadores de Barbastro.
Idem 1. ^a	Benita Paffero González	Plasencia	Cáceres	Plasencia núm. 16.	Otro, Miguel Sánchez Sánchez.	Idem de Segorbe.
Idem	Dorotea Alonso del Río	Narros	Segovia	Segovia núm. 8.	Otro, Víctor Medor Otero.	Idem de Figueras.
Idem 3. ^a	María de los Dolores Hijos Trallero	Castiello	Huesca	Huesca núm. 77.	Otro, Francisco Aso Pérez.	Idem de Alfonso XII.
Idem 3. ^a	Angeles Segarra Marín	Albocácer	Castellón	Castellón núm. 46.	Otro, Pablo Ortí Segarra.	Idem de Mérida.
Idem	Josefa Segarra Bellmunt	Idem	Idem	Idem	Otro, Jaime Boix Pitarch.	Idem de Alfonso XII.
Idem	Antonia Ferrer Itarte	Traiguera	Idem	Vinaroz núm. 47.	Otro, Guillermo Castell Tallada.	Idem.
Idem 7. ^a	Isabel Sierra Hernández	Espino de la Orbada	Salamanca	Salamanca núm. 98.	Otro, Atanasio de Castro Alvarez.	Reg. Inf. ^a Vad Ras.
Idem 3. ^a	Josefa Esteller Balaguer	Traiguera	Castellón	Vinaroz núm. 47.	Otro, Tomás Climent Llanes.	Bón. Cazadores de Mérida.
Idem 7. ^a	Esmeralda Llanas Pozuelo	Villarrín de Campos	Zamora	Zamora núm. 96.	Otro, Laureano Herrera Deza.	Idem de Madrid.
Idem 3. ^a	Carmen Cantó Marant	Villafrañeza	Alicante	Alicante núm. 48.	Otro, Antonio Espí Nicolau.	Idem de Reus.
Idem	Joaquina Soler Centelles	Olcou del Rey	Castellón	Castellón núm. 46.	Otro, Marcos Escorihuela Sorribas.	Idem.
Idem 7. ^a	Sofía Santos González	Martinamor	Salamanca	Salamanca núm. 98.	Otro, Saturnino González Rodríguez.	Idem de las Navas.
Idem 3. ^a	Carmen Vicent Felomir	Burriana	Castellón	Castellón núm. 46.	Otro, Bautista Llacer Colongues.	Idem de Mérida.
Idem	Ramona Sancho Gil	Forcall	Idem	Idem	Otro, Juan Mampel Fúster.	Idem de Alfonso XII.
Idem	Wicenta Ramona Fenollosa Jimeno	Cervera del Mestre	Idem	Idem	Otro, Vicente Monzó Salvador.	Idem de Estella.
Idem	Rosa Vicente Pérez	Begis	Idem	Idem	Cabo, Luis Palomar Lázaro.	Idem de Mérida.
Idem	Luisa Monzonis Molina	Ayodar	Idem	Idem	Soldado, Benjamín Pérez Zamel.	Idem de Estella.
Idem 7. ^a	Utiqiana Herrero Deza	Villalba de la Lampreana	Zamora	Zamora núm. 96.	Otro, Valeriano de Santiago Casso.	Idem de Madrid.
Idem 3. ^a	Margarita Baser Vallés	Castellfort	Castellón	Castellón núm. 46.	Otro, Esteban Domingo Sorribes Sales	Idem de Estella.
Idem	Felipa Prades Villarroya	Traiguera	Idem	Vinaroz núm. 47.	Otro, Antonio Sanz Gabaldá.	Idem de Mérida.
Idem 3. ^a	Angela Blanco Crespo	Coles	Orense	Orense núm. 108.	Otro, Manuel Taboada Paradela.	3. ^o Reg. mixto de Ingenieros.
Idem 4. ^a	Magdalena Coll Suñé	Penellas	Lérida	Balaguer núm. 69.	Otro, Blas Altés Cortada.	Bón. Cazadores de Reus.
Idem 1. ^a	Justaquia Cerezo Bahón	Serracín	Segovia	Segovia núm. 8.	Otro, Melitón Arranz Matas.	Idem de Arapiles.
Idem 4. ^a	Ortmen Casterás Castany	Lérida	Lérida	Lérida núm. 68.	Otro, Elías Alguacil Amorós.	Idem de Figueras.
Idem 1. ^a	Juana San José	Lastras de Ousillar	Segovia	Segovia núm. 8.	Otro, Venancio Cabrero Arranz.	Idem.
Idem 4. ^a	Antonia Domingo Martínez	Barcelona	Barcelona	Barcelona núm. 61.	Otro, Jaime Castello Busquets.	Bón. Cazadores de Barcelona.
Idem 2. ^a	Concepción Avila García	Carmona	Sevilla	Carmona núm. 20.	Otro, Antonio Cabezas Rodríguez.	Administración Militar.
Idem 4. ^a	María Tara Blanquera	Amer	Gerona	Gerona núm. 70.	Otro, Miguel Carreras Güel.	Bón. Cazadores de Barcelona.
Idem	Remedio Albors Carbonell	Barcelona	Barcelona	Barcelona núm. 61.	Otro, Ramón de la Cruz Juan.	Idem de Estella.
Idem 1. ^a	María Sanz Ordeu	Navares de las Cuevas	Segovia	Segovia núm. 8.	Otro, Pedro Herranz Cabrero	Idem de Arapiles.
Idem	Gregoria Arribas López	Carbonero el Mayor	Idem	Idem	Otro, Julio Herrero Quiza.	Idem de Figueras.
Idem	Maximina Gómez Heras	Cantalejo	Idem	Idem	Otro, Maximino Fernández Muñoz.	Idem de Arapiles.
Idem	Luisa Manso Muñoz	Narros	Idem	Idem	Otro, Esteban Gómez Alonso.	Idem.
Idem 4. ^a	Ramona Viñals Pascual	Barcelona	Barcelona	Barcelona núm. 68.	Otro, Ramón Gazulla Pascual.	Idem de Mérida.
Idem 2. ^a	Isabel Ramos Rosa	Moraleda de Zafayona	Granada	Granada núm. 33.	Otro, Antonio González Amigo	Idem de Ciudad Rodrigo.
Idem	Tomasa Pérez Mondéjar	Audújar	Jaén	Linares núm. 32.	Otro, Francisco López Moreno	Idem de Tarifa.
Idem 1. ^a	Marta Casillas Ayala	Valdeverdeja	Toledo	Talavera núm. 7.	Otro, Damián Muñoz Otero.	Idem de Talavera.

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de recluta en que se les consignó el pago	Clase y nombres de los cauzantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 1.ª región	Jacoba Dejado de la Cruz	Hontalvilla	Segovia	Segovia núm. 8	Soldado, Víctor Miguel López	Bón. Cazadores de Figueras
Idem	Anastasia Bonilla Torero	Tarancon	Cuenca	Tarancon núm. 88	Otro, Antonio Martínez Hontana	Idem de las Navas.
Idem	Luisa Blanco	Madrid	Madrid	Madrid núm. 2	Otro, Claudio Jiménez Díaz	Reg. Inf.ª del Rey.

Madrid 14 de diciembre de 1909.

Luque

SECCION DE INSTRUCCION EJECUTIVAS Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente alumno de la Academia de Ingenieros, D. José Navarro Capdevita, y del consentimiento paterno que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación de dicho centro, con arreglo á lo dispuesto en el art. 92 del vigente reglamento orgánico para las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Asociación benéfico-escolar

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Presidente de la Asociación benéfico-escolar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer un concurso extraordinario á favor de los huérfanos de jefes, oficiales y reservistas muertos en la campaña de Melilla, para proveer las plazas gratuitas ofrecidas por los establecimientos particulares de enseñanza comprendidos en la relación que á continuación se inserta, debiendo los aspirantes sujetarse en todo á las condiciones y circunstancias de la real orden circular de 31 de julio último (D. O. número 170), correspondiente al concurso ordinario del año actual, y presentar las instancias en este Ministerio antes del 20 de enero próximo, acompañadas de la documentación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

Luque

Señor...

Relación que se cita.

Centros de enseñanza	RESIDENCIA	ESTUDIOS	CONDICIONES	Plazas ofrecidas	
				Internas	Externas
Todos los Colegios de PP. Escolapios.....	»	1. ^a y 2. ^a enseñanza....	Huérfanos de jefes ú oficiales	»	Ilimitadas
Real Seminario de PP. Dominicos.....	Vergara.....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.
Colegio de San Jaime.....	Lérida.....	Idem.....	Idem fd. ó hijos de inutilizados en campaña.....	»	Idem.
Idem de San Felipe Neri.....	Cádiz.....	Los que comprende el Colegio.....	Huérfanos de jefes ú oficiales	»	Idem.
Idem Hispano-Americano.....	Madrid.—Mendizábal, 42..	1. ^a y 2. ^a enseñanza....	Idem.....	»	2
Idem Santo Angel.....	Idem.—Atocha, 32.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem Aristotélico.....	Idem.—San Bernardo, 7..	Idem.....	Idem.....	»	1
Idem Caballero.....	Idem.—Toledo, 4.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem San Ignacio.....	Idem.—Costanilla de los Angeles, 3.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem Ochoa.....	Idem.—Claudio Coello.....	Idem.....	Idem.....	»	1
Idem León XIII.....	Idem.—Claudio Coello, 55.	Idem.....	Idem.....	»	1
Idem Madrileño.....	Idem.—Tutor, 16.....	Idem.....	Idem.....	»	4
Idem Fernando el Santo.....	Idem.—Marqués de Monasterio, 3.....	Idem.....	Idem.....	»	12
Academia Colegio de San Rafael.	Idem.—Ayala, 18.....	Idem y telégrafos....	Idem.....	»	8
Colegio de D. Manuel V. Salvador	Idem.—Jesús del Valle, 7..	1. ^a enseñanza ó especiales para ciegos sordomudos ó mentalmente anormales.....	Huérfanos de oficiales ó reservistas.....	»	5
Academia Isidoriana.....	Madrid.....	Los que comprende la Academia.....	Huérfanos de jefes ú oficiales	»	2
Idem Fuentes.....	Idem.—Atocha, 111.....	Sobrestantes de obras públicas.....	Idem.....	»	2
Idem Jiménez.....	Idem.—Augusto Figueroa núm. 42.....	Dibujo.....	Idem.....	»	4
Centro de Instrucción comercial.	Idem.—Plaza del Angel, 8..	Comercio.....	Idem.....	»	10
Academia Castañón.....	Idem.—Jacometrezo, 80..	Ingenieros de Minas..	Idem.....	»	2
Idem Sánchez Jiménez.....	Idem.—Puebla, 6.....	Idem de Caminos.....	Idem.....	»	2
Idem Oteiza-La Loma.....	Idem.—Libertad, 15.....	Idem Agrónomos.....	Idem.....	»	2
Idem Llarden.....	Idem.—Caños, 4.....	Idem de Minas.....	Idem.....	»	2
Idem de Govea.....	Idem.—Hortaleza, 21.....	Carreras militares....	Idem.....	»	2
Centro del Ejército y Armada..	Idem.—Plaza del Angel..	Idem.....	Idem.....	»	2
Academia Révora.....	Idem.—Fuencarral, 2.....	Idem.....	Idem.....	»	1
Idem de Servet.....	Idem.—Montera, 33.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem Técnica.....	Idem.—Fuencarral, 2.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem de Bozas.....	Idem.—San Sebastián, 2..	Idem.....	Idem.....	»	1
Idem Tamarit.....	Idem.—Desengaño, 10.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem López Antequera.....	Idem.—Carretas, 35.....	Aduanas.....	Idem.....	»	2
Idem de Mazas.....	Idem.—Valverde.....	Ingenieros y arquitectos.....	Idem.....	»	2
Idem Heredia.....	Idem.—Preciados, 2.....	Idem industriales.....	Idem.....	»	2
Idem Alge.....	Idem.—Carrera San Jerónimo, 3.....	Lenguas.....	Idem.....	»	1
Colegio de San Millán.....	Idem.—Estudios, 3.....	Ciegos y sordomudos..	Idem.....	»	2
Idem Arjona.....	Madrid.....	Telégrafos.....	Señoritas huérfanas de jefes ú oficiales.....	»	2
Idem de María Teresa.....	Idem.—Velázquez, 10.....	Los que comprende este Colegio.....	Niñas de 6 á 8 años huérfanas de teniente ó capitán....	2	»
Academia «Le Grand Chic».....	Idem.—Valverde, 1.....	Corte y confección....	Señoritas huérfanas de jefe ú oficial.....	»	2
Colegio Politécnico.....	Tarazona (Zaragoza).....	1. ^a y 2. ^a enseñanza....	Huérfanos de jefes ú oficiales	3	»
Idem de «El Salvador».....	Valladolid.....	Idem.....	Idem fd. fd. y reservistas....	1	3
Idem «Modelo de internos».....	San Feliú de Llobregat (Barcelona).....	Idem.....	Idem fd. fd. naturales de Barcelona.....	3	»
Idem Huarte hermanos.....	Pamplona.....	Idem.....	Idem de jefes ú oficiales....	2	mediopensionistas.
Idem de San Blas.....	Zaragoza.....	Idem.....	Idem fd. fd. ó de reservistas de la guarnición de Zaragoza.....	»	3 para niñas. 3 para niños.
Idem Tarrasense.....	Tarrasa.....	Idem.....	Huérfanos de jefes ú oficiales	»	10
Idem de Amigos de Barcelona..	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	»	4
Idem de la Providencia.....	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem de los Cuatro Santos.....	Cartagena.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem de Araestegui.....	Vizcaya (Bermeo).....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem de Hernán-Cortés.....	Badajoz (Villanueva).....	Idem.....	Idem.....	»	6
Idem de San Fernando.....	Bilbao.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem de San Antonio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	4
Idem del Boir.....	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	»	4
Idem de Jesús Nazareno.....	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem de San Fernando.....	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	»	4
Idem de San Antonio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem del Sagrado Corazón.....	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem General y Técnico.....	Ferrol.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem del Sagrado Corazón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem «Corazón de Jesús».....	San Sebastián.....	Idem.....	Huérfanos de reservistas....	»	5

Centros de enseñanza	Residencia	Estudios	Condiciones	PLAZAS OFRECIDAS	
				Internas	Exteriores
Colegio de San Clemente.....	Lorca (Murcia).....	1. ^a y 2. ^a enseñanza y Carreras especiales..	Huérfanos de jefes ú oficiales y de reservistas naturales de la región.....	»	6
Liceo Poliglota.....	Barcelona.....	Idem y Comercio.....	Idem de jefes ú oficiales.....	»	6
Colegio Dulcísimo Nombre de Jesús, Padres Agustinos.....	Palma de Mallorca.....	Todos los que se cursan	Idem de la campaña de Melilla, preferidos los residentes en la isla.....	2	6
Academia Cívico-militar.....	Valencia.....	Correos y Telégrafos..	Idem de oficiales.....	»	6
Real Escuela de Ingenieros electricistas.....	Sarriá (Barcelona).....	Ingenieros electricistas (Cualquier carrera, preparación ó estudios especiales.....)	Idem de jefes ú oficiales....	»	2
Academia General Bética.....	Sevilla.....	Idem	Idem de oficial ó soldado...	»	3
Escuela Superior de Comercio..	Barcelona.....	Comercio, costeando matrículas y libros..	Idem de jefes ú oficiales naturales ó residentes en Cataluña.....	»	2
Academia Bustamante.....	Santander.....	Preparación militar ó Ingenieros civiles...	Idem de jefes, oficiales y tropa	»	6
Idem Suárez Madariaga.....	Toledo.....	Preparación militar...	Idem de jefes ú oficiales....	»	1
Idem F. Huete.....	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Idem Ollero.....	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Escuela Politécnica.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	2
Academia Politécnica.....	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	»	3
Idem Arteaga.....	Granada.....	Idem.....	Idem.....	»	1
Colegio «Inmaculada Concepción»	Santander.....	Las que comprende el Colegio.....	Niñas huérfanas de jefes ú oficiales de la capital ó su provincia.....	»	2
Seminario de Comillas.....	Santander (Comillas).....	Carrera eclesiástica...	Huérfanos de jefe ú oficiales.	»	4

Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán profesor de la Academia de Artillería, D. Enrique Montón Suárez, á quien se concedió la separación de la misma, continuando en comisión en ella hasta fin del curso actual, y destinado al 10.º regimiento montado de Artillería por reales órdenes de 6 de noviembre próximo pasado (D. O. núms. 251 y 252), en solicitud de que se le conceda incorporarse desde luego á su regimiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, pero debiendo continuar el recurrente en la referida academia hasta que se presente en ella su sucesor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante D. Gabriel Pérez Munilla, ascendido á este empleo por real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 272), continúe desempeñando, en comisión, el cargo de profesor hasta fin de curso, con arreglo á lo que preceptúa el art. 5.º del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de dicho cuerpo D. Emilio Jiménez Mallá, ascendido á este empleo por real orden de 2 del actual (D. O. núm. 273), continúe desempeñando

el cargo de profesor de inglés en el referido centro, incluyéndosele en la plantilla del mismo en vacante que de su clase existe y confirmandosele en el percibo de la gratificación anual de 1.500 pesetas que le fué concedida por real orden de 17 de abril de 1907 (D. O. núm. 187).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Don Pedro Alvarez Velluti y termina con D. Agustín Salmerón y López, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y de Baleares é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Teniente auditor de segunda

D. Pedro Alvarez Velluti, ascendido, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á excedente en la primera región.

Tenientes auditores de tercera

D. Angel Illana Sánchez, del Gobierno militar de Mahón, á excedente y en comisión á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

» Antonio Méndez Casal, de nuevo ingreso, con residencia en esta corte, al Gobierno militar de Mahón.

» Agustín Salmerón y López, de nuevo ingreso, con residencia en esta corte, á excedente y en comisión á la Capitanía general de la quinta región.

Madrid 15 de diciembre de 1909.—LUQUE,

Excedencia

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Jefe superior de la policía gubernativa de Barcelona, el auditor de brigada D. Adolfo Vallespinosa y Vior, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede en situación de excedente en esa región, á partir de la fecha de su cese en dicho destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Licencias

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al segundo teniente alumno de la Academia de Artillería D. Carlos Muñoz Roca-Tallada, para que pase á disfrutar las próximas vacaciones de Navidad en París y Biarritz (Francia).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Merchán Sánchez y Felicísimo Miguel, reclutas del reemplazo del año actual, por el pueblo de Mata de Lelesma (Salamanca), en recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de la citada provincia, por el que relevó de la nota de prófugo al recluta del alistamiento de 1905, Nicomedes Hernández Seisdedos, y contra el del jefe de la Caja de recluta de Ciudad Rodrigo, que le asignó la situación de excedente de cupo; considerando que la expresada corporación al relevar de la nota de prófugo al interesado, lo hizo en uso de las facultades que le concede el art. 114 de la ley de reclutamiento y la real orden de 21 de junio de 1903 (C. L. número 112), y que al agregarlo á los mozos del reemplazo del año actual cumplió lo prevenido en la citada real orden y en la de 1.º de abril de 1908 (C. L. núm. 49); considerando que el jefe de la Caja de recluta de Ciudad Rodrigo, al asignar al interesado la situación de excedente por tener número de sorteo más alto que el del recluta que cerró el cupo que correspondió al pueblo en su reemplazo, se ajustó á lo preceptuado en las reales órdenes de 11 de junio de 1898 y 2 de abril de 1904 (D. O. números 129 y 73), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar el recurso de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Retiros

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de capitán, cuando lo obtenga, al segundo teniente de Ejército, cabo de ese Real Cuerpo, don Angel Rodríguez Pérez, por llevar más de 18 años de permanencia en el mismo que al efecto se requieren, con arreglo al art. 139 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, primero de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. nú-

mero 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Sueldo, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, á partir de 1.º de noviembre próximo pasado, al primer teniente, ayudante de profesor de los Colegios de ese cuerpo, D. Andrés Pérez Soler, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Vacantes

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor en la plantilla de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los del referido empleo y arma que deseen ocuparla, promuevan sus instancias en el término de un mes á partir de esta fecha, según se dispone en el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; teniendo en cuenta que el designado desempeñará la clase de «Ordenanzas, Táctica y Organización militar», pudiendo no incorporarse hasta principio del próximo curso, por estar comprendida esta vacante en lo preceptuado en la real orden circular de 1.º de octubre de 1908 (C. L. núm. 164).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor....

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Existiendo una vacante de teniente coronel en el regimiento Infantería del Serrallo n.º 69, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer se explore la voluntad de los de dicha clase que deseen ocuparla, debiendo manifestarlo á esta Sección á la mayor brevedad.

Madrid 15 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zazo

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Joaquín Velarde Velarde, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Valencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Julio Martínez Vivas, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Segovia y Archena (Murcia).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL ARMA DE INFANTERIA

Circular. Habiéndose observado que por algunos cuerpos no se observa lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 39 del reglamento de la Sociedad, é irrogándose á ésta, con dicho motivo, grandes perjuicios en su buena marcha administrativa, así como al derecho adquirido por los señores socios, se ruega á los jefes de los cuerpos y dependencias del arma, que en los traslados por cambio de destino se remita la hoja de socio de los interesados con la mayor brevedad posible, á fin de que el descuento de las cuotas correspondientes no sufra ningún retraso.

Madrid 13 de diciembre de 1909.

El General Vicepresidente,
Francisco Martín Arrúe

Circular. Los señores jefes de los cuerpos y dependencias del Arma, donde se hallen depositadas libretas de la Caja de Ahorros á favor de los huérfanos, por concepto de cantidades que les hubiesen correspondido de la Sociedad al fallecimiento de señores socios, se servirán manifestarlo á esta Vicepresidencia á la mayor brevedad, expresando cuantos antecedentes puedan adquirirse, de los interesados y cuantía del depósito.

Madrid 13 de diciembre de 1909.

El General Vicepresidente,
Francisco Martín Arrúe

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.

LISTA 37.ª

Suma anterior: 165.880 pesetas.

Batallón Cazadores de Tarifa, núm. 5

Soldado Cristóbal Prados Zamora, 250 pesetas; ídem Cesáreo Simal Avila, 250 pesetas; ídem Antonio Ortiz Jiménez, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Figueras, núm. 6

Soldado Luciano del Peso y del Peso, 325 pesetas; ídem Martín Gómez Arana, 250 pesetas; ídem Cesáreo Blázquez Hernández, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7

Soldado Francisco Cuenca Maucheño, 250 pesetas; ídem José Ramírez Lafuente, 250 pesetas; ídem José Matute Sánchez, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Alba de Tormes, núm. 8.

Cabo Federico Sarela Rodríguez, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Arapiles, núm. 9

Soldado José Pérez Martín, 250 pesetas; ídem León Monjas Muñoz, 325 pesetas; ídem Francisco Pérez Jiménez, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 10

Soldado Zoilo Carrión Romero, 250 pesetas; ídem Gabino Rodríguez Nogal, 365 pesetas; ídem Serapio Gómez Martín, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Llerena, núm. 11

Soldado Cándido Ramos Esteban, 250 pesetas; ídem Mariano Peña Valverde, 250 pesetas; ídem Antonio Martínez Blanco, 250 pesetas; ídem Saturnino Velasco y Gómez, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Mérida núm. 13.

Soldado José María Jiménez Jiménez, 250 pesetas; ídem Pantaleón Amillo Vallejo, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Estella, núm. 14

Soldado Nicolás Lluellas Esteban, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15

Soldado Vicente Gálvez Ibáñez, 250 pesetas.

Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3

Soldado Cándido Castro Cereijo, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de León, núm. 38

Soldado Miguel Pérez Durán, 250 pesetas; cabo Manuel Jiménez Gutiérrez, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Wad-Rás, núm. 50

Cabo Pedro Dueñas Chacón, 250 pesetas; soldado Fernando Nieto Gómez, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Melilla, núm. 59

Soldado Hilario Bajo Cervera, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Africa, núm. 68

Soldado José Cánovas Andrés, 250 pesetas; ídem Silvestre Martínez Cañizares, 250 pesetas; ídem Vicente Lahoz Espada, 250 pesetas.

Regimiento Caballería de Alfonso XII

Soldado Manuel Pascual Morillo, 250 pesetas; ídem Cándido Salas Rodríguez, 250 pesetas.

Regimiento Húsares de Pavía.

Herrador Elías Iraola Valcabado, 250 pesetas.

Comandancia de Artillería de Melilla

Soldado Francisco Olivares Bleda, 250 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Melilla

Soldado José Ramón Salort Bolo, 250 pesetas.

4.º regimiento mixto de Ingenieros

Soldado Jesús González López, 250 pesetas.

Administración Militar

Soldado Rafael Cámara Muñoz, 250 pesetas.

Suma y sigue: 176.145 pesetas.

La Tesorera,

María B. de Allendesalazar.

La Secretaria,

R. Condesa del Serrallo